



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contenido

1. Objetivos	2
2. Dirigida a	2
3. Líneas temáticas y abordaje	4
4. Requisitos	4
5. Condiciones generales	5
6. Condiciones inhabilitantes	6
7. Duración de las propuestas de investigación	7
8. Financiación y compromisos	7
9. Componente financiero	11
10. Proceso inscripción	14
11. Criterios de evaluación	15
12. Aceptación de términos y condiciones	17
13. Aspectos de propiedad intelectual	17
14. Cronograma	18
Listado de anexos generales	18
Documentos de consulta	18



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque en línea con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, focaliza y prioriza sus acciones con miras a contribuir al desarrollo social del país, en coherencia con la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, la Universidad propende por fomentar la investigación, la creación, el desarrollo tecnológico y su transferencia a través del trabajo colaborativo pluridisciplinar, con impacto en la salud y la calidad de vida, con el fin de atender las necesidades y retos que plantea la sociedad.

Conscientes del compromiso de la institución con la búsqueda del saber, la generación de conocimiento y su puesta al servicio de la comunidad, la Vicerrectoría de Investigaciones convoca a los **investigadores de la Universidad El Bosque** a presentar propuestas de investigación con **abordaje pluridisciplinar**¹ para el desarrollo de actividades de investigación científica, tecnológica, humanística y artística, en el marco de la **XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024**, aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque en su sesión ordinaria del **10 de mayo de 2023 (Acuerdo 17681 del acta 1264)**.

1. Objetivos

- Promover y fortalecer los procesos de investigación pluridisciplinar en las diferentes áreas del conocimiento al interior de la Universidad El Bosque.
- Fomentar el desarrollo y consolidación de las capacidades de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad El Bosque.
- Promover la vinculación de estudiantes de la Universidad El Bosque, el desarrollo de competencias investigativas y su formación en el marco de proyectos de investigación.

2. Dirigida a

MODALIDAD	ALCANCE	ABORDAJE	DIRIGIDO A ²
Modalidad 1 General	Desarrollo de proyectos de investigación originales de investigación teórica, experimental, investigación	Pluridisciplinar	Alianzas conformadas mínimo por dos (2) grupos de

¹ European Science Foundation (ESF). European Peer Review Guide Integrating Policies and Practices into Coherent Procedures. 2011. Disponible en: https://www.esf.org/fileadmin/user_upload/esf/European_Peer_Review_Guide_2011.pdf.

Investigación multidisciplinaria: estudio de un tópico particular en el marco de una disciplina con el soporte de otras disciplinas.

Investigación interdisciplinaria: estudio de un tópico particular abordado a través de múltiples disciplinas.

Investigación transdisciplinaria: proceso para la evaluación holística de fenómenos particulares más allá de las disciplinas.

² Sin perjuicio a que se presenten alianzas con otros grupos institucionales (adicionales) o externos.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

	social o investigación de campo , dirigidos a generar conocimiento sobre fenómenos de estudio para el entendimiento de las realidades y problemáticas de la comunidad.		investigación de la Universidad El Bosque adscritos a distintos programas o unidades académicas.
Modalidad 2 Investigación clínica	Desarrollo de proyectos de investigación encaminados a producir conocimientos para comprender, prevenir y tratar las enfermedades humanas . La investigación clínica se caracteriza por involucrar la intervención en pacientes para estudios orientados a: (i) la evaluación de medicamentos aprobados por la agencia regulatoria nacional; (ii) la evaluación de mecanismos para la prevención de enfermedades; (iii) el desarrollo de nuevos métodos diagnósticos o su evaluación; (iv) estudios genéticos; (v) estudios epidemiológicos; (vi) ensayos clínicos (fases I a IV).	De traslación ³	Alianzas conformadas mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque , que evidencie articulación entre la investigación básica biomédica y la investigación clínica aplicada.
Modalidad 3 Investigación creación	Desarrollo de proyectos que buscan responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético, cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente . Son procesos creativos que manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros) que, en innumerables casos, además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento), mueve las fronteras del conocimiento y de relacionamiento con diferentes disciplinas.	Pluridisciplinar	Alianzas conformadas mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque adscritos a distintos programas o unidades académicas (al menos uno de ellos debe desarrollar actividades de creación).
Modalidad 4 Fortalecimiento o de grupos de Investigación institucionales emergentes	Desarrollo de proyectos de investigación encaminados al fortalecimiento de grupos de investigación en proceso de consolidación , en cualquier área del conocimiento.	NA	Alianzas conformadas por mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque , de los cuales el grupo líder se encuentre registrado en la VRI con o sin

³ **Investigación de traslación:** enfoque de investigación encaminado a traducir la investigación a la práctica, es decir, garantizar que los nuevos tratamientos y el conocimiento de la investigación realmente lleguen a los pacientes o poblaciones a los que están destinados y se implementen correctamente.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

			reconocimiento de MinCiencias en la categoría C, de acuerdo a la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias
--	--	--	--

3. Líneas temáticas y abordaje

Las líneas temáticas y el abordaje propuesto en la presente convocatoria, surgen ante la necesidad de responder a los actuales desafíos, a través del trabajo colaborativo de diferentes disciplinas, con miras a garantizar la comprensión de los fenómenos, necesidades y expectativas de la sociedad con miras a impactar de manera positiva en la calidad de vida de los individuos y su comunidad.

La presente convocatoria se alinea con lo propuesto el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) para responder a los desafíos del país, así como se soporta en las capacidades y prioridades institucionales, por lo que se han definido las siguientes líneas temáticas para la presente convocatoria:

- Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles
- Derecho humano a la alimentación
- Energía eficiente, sostenible y asequible
- Soberanía sanitaria y bienestar social
- Paz y ciudadanía
- Cultura, Arte y Creatividad

4. Requisitos

- Generales:
 - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral 2 “Dirigido a” definido en la presente convocatoria.
- Del investigador principal:
 - Encontrarse adscrito a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o contar con un plan de vinculación al grupo de investigación.
 - Contar con vinculación contractual con la Universidad El Bosque.
- Del equipo de investigación vinculado a la Universidad El Bosque:



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

- Cada investigador participante deberá contar con el aval de horas otorgado por parte de su unidad académica o administrativa.
- De la propuesta de investigación:
 - La propuesta deberá contemplar la vinculación como mínimo de un estudiante de pregrado o posgrado de la Universidad El Bosque.
 - La propuesta de investigación deberá enmarcarse en alguna de las líneas temáticas descritas en el numeral [3](#) de este documento.
 - La propuesta de investigación deberá demostrar el abordaje pluridisciplinar, para lo cual, el proponente deberá diligenciar en el formato de registro de la propuesta, una breve descripción de no más de 100 palabras con la justificación de cómo se abordará la pluridisciplinariedad en la propuesta en atención a la línea temática seleccionada.
 - La propuesta deberá presentarse a través del mecanismo definido en la presente convocatoria (numeral [10](#)) y deberá atender a las fechas aquí establecidas (numeral [14](#)).

5. Condiciones generales

- Acerca de las propuestas de investigación:
 - Aquellas propuestas que salgan beneficiadas para financiación y que, al mes de febrero de 2024, aún no cuenten con el aval ético, serán retiradas del banco de elegibles para financiación y los recursos serán reasignados a la siguiente propuesta de investigación de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido.
 - Antes de dar inicio a la ejecución de la propuesta el equipo de investigación deberá haber tomado el curso Conducta Responsable del Investigador (*Responsible Conduct of Research -RCR-*), en la plataforma Collaborative Institutional Training Initiative (CITI PROGRAM)⁴.
 - Una vez aprobadas las propuestas para financiación, no se permitirá:
 - Cambios del Investigador Principal.
 - Cambios de título ni de objetivo general.

⁴ Información sobre el acceso institucional y uso de la plataforma Collaborative Institutional Training Initiative (CITI PROGRAM) puede ser consultada al correo electrónico formacion.vri@unbosque.edu.co



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

- Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
 - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado.
 - Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro, las cuales, en conjunto, no podrán superar en ningún caso modificaciones superiores al 30% del presupuesto propuesto inicialmente en el rubro⁵.
- Acerca de la financiación:
 - Se financiará máximo una (1) propuesta de investigación por grupo de investigación en rol líder para los institutos de investigación adscritos a la VRI.
 - Se financiará máximo dos (2) propuestas de investigación por grupo de investigación en rol líder para los GI adscritos a las unidades académicas.
 - La asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones en línea con las prioridades institucionales.

6. Condiciones inhabilitantes

- Para el investigador principal:
 - No encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos mediante firma de acta de inicio en convocatorias internas anteriores al año 2020.
 - Presentarse en más de una (1) propuesta de investigación bajo el rol de investigador principal.
 - No pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o no contar con un plan de vinculación.
 - No contar con una vinculación contractual con la Universidad El Bosque.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán **no subsanables**:

- Encontrarse dentro de una de las condiciones inhabilitantes.
- Inscribirse en la modalidad equivocada.

⁵ Todo cambio de rubro deberá estar plenamente justificado y deberá contar con el VoBo del coordinador de investigación de la unidad académica a la cual está adscrito el grupo líder de la alianza. Su aprobación final, estará sujeta a revisión de la Vicerrectoría de Investigación



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

- Modificar el formato de la propuesta.
- Sometimiento de la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Presentarse en más de una propuesta de investigación bajo el rol de investigador principal.
- Ausencia del soporte de:
 - Aval autorización de horas por parte de la unidad académica.

7. Duración de las propuestas de investigación

El plazo de ejecución de los proyectos será de mínimo doce (12) meses y máximo veinticuatro (24) meses.

8. Financiación y compromisos

Modalidades 1, 2 y 3:

El conjunto de proyectos presentados a las modalidades 1, 2 y 3 que superen las etapas de evaluación y aprobación establecidas en los presentes Términos de Referencia, y que por tanto ingresen al banco de proyectos elegibles para financiación, contarán con una disponibilidad presupuestal de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.190.000.000)**⁶.

El tope máximo de financiación por proyecto será de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**. Por tanto, los topes a solicitar deberán proyectarse en consonancia con los productos a comprometer para cada una de las categorías descritas, de acuerdo a los criterios expuestos en la siguiente tabla:

Monto	Productos mínimos a comprometer	Descripción	Ejemplos ⁷
61 a 90 millones	Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	1 producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP o 2 productos de nuevo conocimiento o	TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación;

⁶ Incluyendo gastos para pago proceso de evaluación externa.

⁷ En el documento de consulta "Descripción productos a comprometer", se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

		desarrollo tecnológico tipo A o B	Patentes A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)
	Estrategia de divulgación pública de la ciencia	1 estrategia de divulgación implementada	Producción de contenido digital o contenido transmedia
	Apropiación social del conocimiento - APSC - o difusión del conocimiento	2 actividades de APSC o socializaciones de resultados en eventos especializados	Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia Socialización resultados en evento científico o artísticos
	Formación o vinculación de recurso humano de la Universidad El Bosque	1 vinculación o formación de estudiante de doctorado o 2 vinculaciones o formaciones de estudiantes de maestría o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas o 3 formaciones de estudiantes de pregrado	
	Movilización de recursos externos	1 propuesta potencial sometida agencia externa o 1 propuesta de servicio de extensión formulada	
31 a 59 millones	Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	1 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP o 2 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo A o B	TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación; Patentes A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)
	Estrategia de divulgación pública de la ciencia	1 estrategia de divulgación implementada	Producción de contenido digital o contenido transmedia
	Apropiación social del conocimiento - APSC - o difusión del conocimiento	1 actividad de APSC o socialización de resultados en evento especializados	Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

			Socialización resultados en evento científico o artísticos
	Formación o vinculación de recurso humano de la Universidad El Bosque	1 vinculación o formación de estudiante de doctorado o 1 vinculación o formación de estudiante de maestría o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas o 2 formaciones de estudiantes de pregrado	
10 a 30 millones	Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	1 producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP, A o B	TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación; Patentes A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)
	Estrategia de divulgación pública de la ciencia, actividad de apropiación social del conocimiento - APSC - o difusión del conocimiento	1 estrategia de divulgación implementada o actividad de APSC o socialización de resultados en evento especializados	Producción de contenido digital o contenido transmedia Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia Socialización resultados en evento científico o artísticos
	Formación o vinculación de recurso humano de la Universidad El Bosque	1 vinculación o formación de estudiante de doctorado o 1 vinculación o formación de estudiante de maestría o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas o 1 formación de estudiante de pregrado	



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

Modalidad 4:

Por su parte, el conjunto de proyectos presentados a la modalidad 4 que superen las etapas de evaluación y aprobación establecidas en los presentes Términos de Referencia, y que por tanto ingresen al banco de proyectos elegibles para financiación, contarán con una disponibilidad presupuestal de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**.

El tope máximo de financiación por proyecto, será de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, y deberán comprometerse como mínimo a los productos expuestos a continuación:

Monto	Productos mínimos a comprometer	Descripción	Ejemplos
Hasta 30 millones	Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico	1 productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo TOP, A o B	TOP: Artículos científicos en revistas indexadas Q1 y Q2; Libros de investigación o capítulos de libro de investigación; Patentes A o B: Artículos científicos en revistas indexadas Q3 y Q4; Empresas de Base Tecnológica (<i>spin-off o start-up</i>) Productos de Arte, Arquitectura o Diseño (AAD)
	Estrategia de divulgación pública de la ciencia, actividad de apropiación social del conocimiento - APSC - o difusión del conocimiento	1 estrategia de divulgación implementada o actividad de APSC o socialización de resultados en evento especializados	Producción de contenido digital o contenido transmedia Procesos de APSC inmersos en el diálogo de saberes y democratización de la ciencia Socialización resultados en evento científico o artísticos
	Formación o vinculación de recurso humano de la Universidad El Bosque	1 vinculación o formación de estudiante de doctorado o 1 vinculación o formación de estudiante de maestría o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas o 1 formación de estudiante de pregrado	



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

9. Componente financiero

A continuación, se exponen las consideraciones generales acerca de los recursos económicos dispuestos a través de la presente convocatoria:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOPE ⁸
Personal	Pago de horas docentes para apoyo a la unidad académica ⁹	60%
	Vinculación de profesionales menores a 28 años, recién egresados (máximo 3 años anteriores al cierre de la convocatoria) de la Universidad El Bosque a través de la figura de joven investigador ¹⁰	
	Vinculación de estudiantes auxiliares de posgrado de la Universidad El Bosque ¹¹	
Equipos especializados	Podrá solicitarse la compra de equipos siempre y cuando respondan a la metodología planteada y fortalezcan futuros desarrollos en investigación. La compra de equipos deberá contar con el VoBo de las respectivas coordinaciones de investigación de las unidades académicas, por lo tanto, deberán garantizar las instalaciones y las condiciones de almacenamiento y mantenimiento de los equipos adquiridos. Notas: <ul style="list-style-type: none"> Al momento de solicitar la compra de equipos, deberá considerarse en la proyección del presupuesto los costos de impuestos, aranceles o bodegaje, en el caso que corresponda. En el caso de considerar compras de equipos en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. 	60%
Materiales y reactivos	Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación. Notas:	100%

⁸ Tope máximo sobre el total de presupuesto solicitado para financiación.

⁹ Vinculación de docentes de la Universidad El Bosque que no sean de tiempo completo, mediante la modalidad de prestación de servicios. La supervisión de los contratos estará a cargo del coordinador de investigaciones de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito el docente.

¹⁰ Vinculación mediante prestación de servicios por máximo 1 SMMLV, bajo la normativa legal vigente. Los jóvenes investigadores deberán participar de manera activa durante el desarrollo de la investigación, con compromisos establecidos tanto en la ejecución como en la entrega de productos.

¹¹ El estímulo económico a estudiantes de posgrado de la Universidad El Bosque, no podrá superar en ningún caso una asignación mensual de 1.5 SMMLV por máximo 10 horas semanales de dedicación al proyecto. El estímulo se otorgará mediante una vinculación de prestación de servicios, bajo la normativa legal vigente y no será compatible con los siguientes beneficios o situaciones: (i) contar con apoyo de la Universidad para el pago de matrícula, (ii) ser docente de la Universidad El Bosque.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente. 	
Salidas de campo	Gastos de viaje, transporte y estadía destinados <u>exclusivamente</u> a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que, durante la ejecución de la propuesta, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas, únicamente del (los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.	30%
Refrigerios	Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida. Tenga en cuenta que no es ético condicionar la participación de la comunidad a cambio de incentivos. Abstenerse de solicitar este rubro para la financiación de alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio.	10%
Servicios técnicos	Corresponde a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté debidamente justificada, por ejemplo, metodologías que requieren el acceso a equipos de alta gama y para las cuales el grupo de investigación no cuenta con la capacidad instalada. Por lo anterior, podrá realizarse la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a las vinculadas en la propuesta para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos o de apoyo. En el caso de que la Universidad El Bosque o la IPS Salud Bosque cuenten con la oferta del servicio (modalidad prestación de servicios), se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos. Nota: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de considerar contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución. Para servicios internacionales, es necesario tener en cuenta la retención de la fuente del 20% (ej: análisis de laboratorio). 	30% modalidades 1,2 y 4 80% modalidad 3
Capacitaciones	Para este rubro se considera la financiación de las capacitaciones estrictamente necesarias para entrenar personal de la Universidad respecto a metodologías específicas o manejo de equipos de manera que se fortalezcan las capacidades	20%



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

	instaladas. Para este caso, únicamente se financiará este rubro siempre y cuando las capacitaciones tengan un balance costo-utilidad, fortalezcan el conocimiento y habilidades del recurso humano relacionado en la propuesta. Cuando se plantee la capacitación de un estudiante, será mandatorio que la capacitación sea también recibida por alguno de los docentes de la Universidad (relacionados como co-investigador). Se deberá justificar plenamente la inclusión del rubro en el presupuesto y asegurar la idoneidad del perfil experto que realizará la capacitación, para su estudio detallado.	
Software especializado	En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá financiarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en la propuesta. Nota: <ul style="list-style-type: none"> Tenga en cuenta que para la adquisición de cualquier software se deberá contar con el VoBo de la Dirección de Tecnología. 	20%
Pólizas para la realización de Ensayos Clínicos	Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos. Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.	NA
Apoyo para producción científica y artística, y su difusión	Apoyo a la traducción de textos científicos. Este rubro podrá ser destinado al pago del servicio de traducción y edición de documentos científicos a publicar (libros, capítulos de libro, artículos científicos a publicar en revistas indexadas en WoS o Scopus) ¹² . Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus de carácter no depredador ¹⁴ . Producción en Arte, Arquitectura y Diseño -AAD-. Para los productos de AAD tipo Top o A bajo este rubro se podrá financiar el pago de apoyo para la producción o divulgación de obras.	30%

¹² Para el caso de los artículos se aprobará el rubro únicamente para la publicación en revistas no depredadoras. En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras: <https://beallist.net/>



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

	Eventos especializados. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la inscripción o movilización para participar en eventos científicos, con el objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.	10%
Otros gastos	En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales y gastos de correspondencia. <u>Se excluye</u> de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.	10%

Asimismo, cada proyecto deberá contemplar de manera obligatoria los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Porcentaje a solicitar de manera obligatoria
Seguimiento interno	Hace referencia a las actividades de habilitación, seguimiento, soporte administrativo y financiero.	1.5%
Estrategia de divulgación	Hace referencia a las actividades de apoyo y acompañamiento para el desarrollo de la estrategia de divulgación a implementar con miras a dar a conocer al público no especializado los resultados del proyecto.	3%

Los presupuestos de las propuestas que superen la etapa de evaluación y se encuentren en el listado de proyectos financiables, serán revisadas por la Unidad Administrativa y Financiera de la Vicerrectoría de Investigaciones, quién de acuerdo con los Términos de Referencia expuestos en el presente documento, podrá realizar ajustes.

La ejecución del presupuesto de los proyectos financiables deberá encontrarse en línea con lo expuesto en el plan detallado de trabajo - instrumento a diligenciar en paralelo con la firma del acta de inicio, y el cual expondrá la planeación de ejecución del gasto financiero en coherencia con el componente técnico y cronograma propuesto.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

10. Proceso inscripción

- **Canal de registro:** La inscripción se realizará por medio a través del diligenciamiento y diligenciamiento del formulario que encontrará en este URL <https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna>¹³.
- **Documentos a cargar:**
 - Aval de la unidad académica o administrativa a la cual se encuentra adscrito el investigador para la asignación de horas de cada uno de los integrantes del equipo de investigación de la Universidad El Bosque. Debe radicarse una carta diferente por cada Unidad Académica (según formato del [Anexo 1](#) de la presente convocatoria).
 - Formato de la propuesta de acuerdo a la modalidad de la convocatoria (según formato del [Anexo 2](#) de la presente convocatoria).
 - Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del [Anexo 3](#) de la presente convocatoria).
 - Aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (según formato del [Anexo 4](#) de la presente convocatoria).

11. Criterios de evaluación

Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior a **80 puntos** hasta agotar los recursos, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad y claridad metodológica*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *pertinencia*.

Los criterios de evaluación para cada una de las modalidades, serán los siguientes:

¹³ En el documento de consulta "Campos a diligenciar en la plataforma Survey 123", se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

- Modalidad General y Clínica

COMPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad y claridad metodológica	25
	Pertinencia	13
	Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	15
	Abordaje pluridisciplinar	10
Compromiso sobre productos esperados y viabilidad de obtención	Productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico: <ul style="list-style-type: none"> - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 8 puntos - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A o B: hasta 4 puntos 	12
Presupuesto	Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto	10
Formación de Recurso Humano	Formación o vinculación de estudiantes de pregrado, maestrías o especialidades médicas, doctorado de la Universidad El Bosque: <ul style="list-style-type: none"> • Formación estudiante de Pregrado: 2 puntos • Vinculación estudiante de Maestría o especialidad médica: 3 puntos • Formación estudiante de Maestría o especialidad médica: 5 puntos • Vinculación estudiante de Doctorado: 4 puntos • Formación estudiante de Doctorado: 8 puntos La puntuación máxima será de 10	10
Redes	Aliados nacionales o internacionales	5
Total		100

- Modalidad Investigación-Creación

COMPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad y claridad metodológica	30
	Pertinencia	15
	Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	13
Compromiso sobre productos esperados y viabilidad de obtención	Productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico: <ul style="list-style-type: none"> - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 8 puntos - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A o B: hasta 4 puntos 	12



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3) y Grupos Emergentes (4)

Presupuesto	Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto	10
Formación de Recurso Humano	Formación o vinculación de estudiantes de pregrado, maestrías o especialidades médicas, doctorado de la Universidad El Bosque: <ul style="list-style-type: none"> • Formación estudiante de Pregrado: 2 puntos • Vinculación estudiante de Maestría o especialidad médica: 3 puntos • Formación estudiante de Maestría o especialidad médica: 5 puntos • Vinculación estudiante de Doctorado: 4 puntos • Formación estudiante de Doctorado: 8 puntos La puntuación máxima será de 10	10
Originalidad	Creación y originalidad	10
Total		100

- Modalidad Grupos emergentes:

COMPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad y claridad metodológica	30
	Pertinencia	17
	Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	20
Compromiso sobre productos esperados y viabilidad de obtención	Productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico: <ul style="list-style-type: none"> - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 8 puntos - Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A o B: hasta 4 puntos 	13
Presupuesto	Concordancia entre el presupuesto, las actividades, el tiempo de ejecución y los objetivos planteados del proyecto	10
Formación de Recurso Humano	Formación o vinculación de estudiantes de pregrado, maestrías o especialidades médicas, doctorado de la Universidad El Bosque: <ul style="list-style-type: none"> • Formación estudiante de Pregrado: 2 puntos • Vinculación estudiante de Maestría o especialidad médica: 3 puntos • Formación estudiante de Maestría o especialidad médica: 5 puntos • Vinculación estudiante de Doctorado: 4 puntos • Formación estudiante de Doctorado: 8 puntos La puntuación máxima será de 10	10
Total		100



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

12. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el investigador principal y los co-investigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

13. Aspectos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos asociados a cualquier tipo de propiedad intelectual generada a partir de los proyectos que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, así como sobre derechos de imagen y derechos sobre información, pertenecerán de manera plena e inequívoca a la Universidad El Bosque, sin perjuicio, del reconocimiento de derechos morales de investigadores en calidad de autores y/o inventores. La Universidad El Bosque realizará el correspondiente reconocimiento institucional a los investigadores destacados por sus proyectos y/o resultados generados. Todos los participantes asumen la obligación de presentar proyectos/propuestas originales sin afectar derechos de propiedad intelectual de terceros. Los proyectos presentados en la Convocatoria que no sean seleccionados, podrán ser desarrollados libremente por los participantes, por las Instituciones convocantes, o conjuntamente. Los demás aspectos de propiedad intelectual se registrarán por la Política Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque.

Parágrafo: En los casos en los que se incluyan otras Partes en las propuestas de proyectos, la Universidad El Bosque, deberá aprobar su viabilidad y podrá definir términos y condiciones diferentes, de acuerdo con los aportes, compromisos y participación en los resultados, de conformidad con la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque (<https://bit.ly/3nbfen0>).

14. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación aspectos generales de la convocatoria	27 de abril de 2023



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

Apertura y socialización de la convocatoria	18 de mayo de 2023
Cierre de la convocatoria	28 de agosto de 2023
Publicación en la página web del cumplimiento de los requisitos	4 de septiembre de 2023
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	4 al 6 de septiembre de 2023
Publicación resultados propuestas que continúan a la fase de evaluación	11 de septiembre de 2023
Publicación del banco de proyectos elegibles	31 de octubre de 2023

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.

Listado de anexos generales

- **Anexo 1.** Aval escrito de la unidad académica para la asignación de horas.
- **Anexo 2A.** Formato de la propuesta modalidad general y clínica
- **Anexo 2B.** Formato de la propuesta modalidad investigación-creación
- **Anexo 2C.** Formato de la propuesta modalidad grupos emergentes
- **Anexo 3.** Presupuesto
- **Anexo 4.** Carta alianza externa

Documentos de consulta

- Campos a diligenciar en la plataforma
- Descripción productos a comprometer
- Resolución 8430 de 1993. Aspectos éticos de la investigación en seres vivos
- Listado de sustancias químicas controladas (Resolución 07 de 8 de enero de 2015)



XIV Convocatoria Interna de Investigaciones 2024

Modalidades General (1), Clínica (2), Investigación-Creación (3)
y Grupos Emergentes (4)

- Listado Grupos de Investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones (corte primer semestre de 2023)
- Listado de semilleros de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones (corte primer semestre de 2023)
- Particularidades y consideraciones modalidad investigación-creación